

CAPÍTULO XXI

Disposición Transitoria

ARTICULO 56.- Las funciones y relaciones de cada una de las dependencias que conforman la estructura organizativa de la Secretaría de Estado de Educación, Ciencia y Tecnología, establecidas en este Reglamento y las atribuciones de los cargos correspondientes, estarán contenidas en el “Manual de Organización y Funciones de la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología”, el cual será elaborado después de que este Reglamento sea oficializado mediante Decreto del Poder Ejecutivo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPÓLITO MEJÍA

Dec. No. 777-03 que asigna una pensión del Estado Dominicano a favor del señor Luís Emilio Rosario Rodríguez.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 777-03

VISTA la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, en fecha 11 de diciembre de 1981.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de RD\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos con 00/100) mensuales, a favor del señor Luis Emilio Rosario Rodríguez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0026046-7.

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 778-03 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor Francisco Guerrero Prats.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 778-03

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Francisco Guerrero Prats, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Señor Francisco Guerrero Prats, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.